



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION.

RADICACIÓN: 08001-31-03-003-2007-00215-00

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDADO: INVERSIONES Y REPRESENTACIONES KARAWI LTDA

JUZGADO: 03

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el proceso ejecutivo a continuación por costas, con una solicitud de embargo de remanente. Para su conocimiento, sírvase usted proveer. Barranquilla, 09 de mayo de 2022.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, encuentra el despacho que el apoderado de la parte demandante, solicitó el embargo de remanente o bienes desembargados de propiedad o posesión de la parte demandada en este proceso, INVERSIONES Y REPRESENTACIONES KARAWI LTDA, en el JUZGADO DÉCIMO CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA donde se encuentra en trámite proceso ejecutivo por costas procesales de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra INVERSIONES Y REPRESENTACIONES KARAWI LTDA bajo el radicado 08001315301020170010600.

Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 466 del C.G.P., al ser procedente la solicitud se accederá a lo pedido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Decretase el embargo y secuestro preventivo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que tenga o llegare a tener el demandado INVERSIONES Y REPRESENTACIONES KARAWI LTDA. NIT 890116293-1, en el JUZGADO 10 CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA donde se encuentra en trámite proceso ejecutivo por costas procesales de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., contra INVERSIONES Y REPRESENTACIONES KARAWI LTDA bajo el radicado 08001315301020170010600. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA